

RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



NOMBRE DEL CONTRATISTA: Resguardo Indígena Zenú – El Volao		Periodo del Informe Desde 10- <u>noviembre</u> Hasta 28 - <u>noviembre</u>	
NIT: 811.018.770 – 4			
CONVENIO: INTERADMINISTRATIVO	TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:		
OBJETO: Convenio Interadministrativo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – (PAE) con enfoque diferencial para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Resguardo Indígena el Volao de la matrícula oficial del municipio de Necoclí, Antioquia en el año 2025. En cumplimiento del convenio interadministrativo N°25AS133D1919 entre el municipio de Necoclí y la gobernación de Antioquia para la vigencia fiscal 2025.			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Tres (03) meses de los cuales se prestará el servicio durante cincuenta y seis (56) días calendario escolar contados a partir de la fecha del acta de inicio. PLAZO TOTAL: 56 días de atención calendario escolar si superar el			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO EN QUE SE REPORTA LA ACTIVIDAD	ESTADO DE LA ACTIVIDAD (MARQUE CON UNA X)	RELACION DE LOS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA

RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



				ACTIVIDAD REALIZADA										
		Iniciada	Culminada	Asistencia	Fotos									
a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.	<p>Durante el periodo desde 10 noviembre, Hasta 28 - noviembre de 2025 se desarrollaron actividades correspondientes a los estipulado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: N° 219 DEL 02 SEPTIEMBRE DE 2025, dando cumplimiento al objeto del contrato como se detallan en cada una de las obligaciones o actividades que a continuación se mencionan:</p>	x		X	X									
<p>b. Garantizar la entrega efectiva de:</p> <p>Deberá Suministrar alimentos para una ración diaria calendario escolar mediante entregas semanales o quincenales de acuerdo al calendario académico estas entregas pueden disminuir o ampliarse, teniendo presente la modalidad definida en el contrato que pueden ser ciclo de menú ración para preparar en el sitio, ración industrializada, ración para preparar en el sitio INDÍGENA SENU o listado de alimentos del paquete alimentario para preparar en casa si aplica, aprobados por</p>	<p>Se realizó La Entrega No 6 y 7 de alimentos distribuidos así:</p> <p>Para preparar en sitio población Indígena se le entrego alimentos a:</p> <table border="1"> <tr> <td>Entrega</td> <td>Entrega 6</td> <td>Entrega 7</td> </tr> <tr> <td>Días de consumo</td> <td>9</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>N° Raciones</td> <td>490</td> <td>467</td> </tr> </table>	Entrega	Entrega 6	Entrega 7	Días de consumo	9	5	N° Raciones	490	467		x	X	
Entrega	Entrega 6	Entrega 7												
Días de consumo	9	5												
N° Raciones	490	467												

RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



<p>MANA y la Nutricionista adscrita al Municipio de Necocli, Antioquia, cumpliendo con los estándares de calidad e inocuidad de alimentos los cuales deben estar validados por el INVIMA, aplicando los formatos establecidos por el AUPA para la operación del programa publicados en http://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolalbasica-y-edia/Programade-Alimentación-Escolar-P.A.E-/Documentos-y-Formatos/34821 0: así como mantener la imagen institucional del municipio, en todos los formatos que se aplican en el programa PAE, Deberá hacer entrega de acuerdo a los criterios de priorización para identificar los titulares de derecho a atender de acuerdo al reporte estrategia del SIMAT y lo establecido en los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.</p> <p>❖ Como soporte de esto deberá entregar certificado de entrega a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, Actas de despacho y documentos del recibido del ingreso a la oficina de almacén municipio de Necocli.</p>	<p>Total, raciones entregadas: 6.745</p> <p>Los Establecimientos educativos atendidos de acuerdo a los cupos reportados por el Municipio en el contrato fueron:</p> <table><tr><th colspan="3">SEDES</th></tr><tr><td>BOCAS DE PALMITAS</td><td>109</td><td>110</td></tr><tr><td>C.E.R. INDIGENISTA VARA SANTA</td><td>9</td><td>9</td></tr><tr><td>CARACOLI</td><td>130</td><td>129</td></tr><tr><td>CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA TAMARINDO</td><td>20</td><td>20</td></tr><tr><td>CENTRO EDUCATIVO RURAL MULATICO PALESTINA</td><td>25</td><td>23</td></tr><tr><td>I.E.R. INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ</td><td>177</td><td>176</td></tr><tr><td>GRUPO NUPA -JOSE ELIAS</td><td>20</td><td></td></tr></table> <p>Nota: Es de aclarar que estos establecimientos educativos pueden variar de acuerdo a los reportes entregados semanal mente por el SIMAT y la distribución para la compra de alimentos de acuerdo a las novedades que puedan reportar los rectores o auxiliares administrativas respecto a la planta de cargo.</p> <p>ANEXO N° 1</p>	SEDES			BOCAS DE PALMITAS	109	110	C.E.R. INDIGENISTA VARA SANTA	9	9	CARACOLI	130	129	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA TAMARINDO	20	20	CENTRO EDUCATIVO RURAL MULATICO PALESTINA	25	23	I.E.R. INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	177	176	GRUPO NUPA -JOSE ELIAS	20					
SEDES																													
BOCAS DE PALMITAS	109	110																											
C.E.R. INDIGENISTA VARA SANTA	9	9																											
CARACOLI	130	129																											
CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA TAMARINDO	20	20																											
CENTRO EDUCATIVO RURAL MULATICO PALESTINA	25	23																											
I.E.R. INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	177	176																											
GRUPO NUPA -JOSE ELIAS	20																												

RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificados de entrega a satisfacción firmado por el supervisor del contrato 2. Actas de entrega de víveres de la 6-7 (Ver anexo No 1 Actas de entrega de víveres, obligaciones del resguardo, específicas N°1) 3. Ingresos de los alimentos de la entrega No 6 - 7 a la oficina de almacén Municipio de Necoclí, correspondientes a las remisiones No 				
<p>c. Prestación de servicios de transporte para la entrega de los víveres para ración para preparar en el sitio INDÍGENA SENU o listado de alimentos del paquete alimentario para preparar en casa si aplica para las 1 rutas que cubran los 7 establecimientos educativos beneficiarios, que cumpla con las normas de transporte de alimentos, además debe contar con: estivas, cavas y pilas para la cadena de frio de los alimentos y (SOAT, TARJETA DE PROPIEDAD, TECNOMECANICA) de los vehículos y del personal conductor (LICENCIA DE CONDUCCIÓN), para las bestias solo se permite la carga necesaria según la capacidad del animal y regulación de cargas, y el operador deberá entregar prestado cavas y canastillas para el transporte en bestias y motocicletas. El proveedor realizará la ruta de entrega y enviará con un (1) día de anticipación al municipio para comunicar a los directivos y docentes encargados.</p>	<p>Se realizó el suministro de transporte de acuerdo los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato para dar cumplimiento a la SESTA Y SÉPTIMA entrega de alimentos en los 7 establecimientos educativos ubicados en el resguardo indígena Zenu del Volao del Municipio de Necoclí- Antioquia, como se muestra en los cronogramas de transporte para la prestación del servicio del : Convenio Interadministrativo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – (PAE) con enfoque diferencial para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Resguardo Indígena el Volao de la matrícula oficial del municipio de Necoclí, Antioquia en el año 2025.</p>	X		X	X

RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



	<p>En la entrega N° 6 se realizó prestación del servicio de transporte para los despachos de alimentos así:</p> <p>07 de noviembre del 2015</p> <p>En la entrega N° 6 se realizó prestación del servicio de transporte para los despachos de alimentos así:</p> <p>21 de noviembre del 2015</p> <p>Nota: teniendo en cuenta las difíciles vías de acceso en el territorio se hace necesario contratar vehículos aptos para este tipo de vías (trochas), por lo que Los vehículos utilizados para el transporte de los alimentos son, uaz, camionetas, moto, cargueros, bestias, burro o animales de carga tratando al máximo de cumplir con los requisitos establecidos por las normas, para mantener la cadena de frio se usan cavas de hico por, para el traslado de los alimentos hasta el punto de entrega o transbordo y canastillas, cajas, costales y/ bolsas para el traslado de los mercados.</p> <p>Los transportes utilizados para la entrega de alimentos se relacionan a continuación:</p>				
--	---	--	--	--	--

TIPO DE TRANSPORTE	N° DE VIAJES
CAMIONETA O UAZ	4
MOTOCICLETA, MOTO CARRO	6
TRANSPORTE ADICIONANAL: (Motocicleta, moto carro, Bestias)	6
BESTIAS (CABALLO, MULA/O, BURRO/O, YEGUA)	6
TOTAL VIAJES	22

ANEXO N° 2

1. Cronograma de transporte o rutas de la entrega N° 6 y 7
2. Evidencias fotográficas del suministro de transporte de la entrega N° 6 y 7
3. Se anexan actas de verificación y seguimiento a las condiciones del transporte.
4. Se anexan documentos de los vehículos y los transportadores como son:
 - Licencia de transito

RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



	<ul style="list-style-type: none"> • Soat • Tecno mecánica • Licencia de conducción del transportador 				
<p>d. Contar con una bodega y/o planta con el personal necesario, ubicada en el área urbana del Municipio de Necocli, para el almacenamiento, empaque y entrega de los víveres para la ración preparada en el sitio o preparada en casa si aplica, con certificación o acta de inspección sanitaria expedida por la secretaria de salud del municipio o el INVIMA, según la competencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Soportar con acta de inspección, ❖ formatos diligenciados del plan de saneamiento ❖ Llevar registro de alimentos de KARDEX de ingresos y salidas de alimentos en cada despacho ❖ Realizar registro de control de temperatura durante el almacenamiento (alimentos refrigerados y congelados) en cada despacho ❖ Contrato de arrendamiento o documento de propiedad de la bodega y registro fotográficos de cada despacho. 	<p>El operador del contrato Convenio RESGUARDO INDIGENA ZENU DEL VOLAO, cuenta con una bodega ubicada en la casa cabildo corregimiento las changa resguardo el VOLAO del Municipio de Necoclí Antioquia.</p> <p>ANEXO N°3</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actas de verificación a bodega Entregas 6 y 7 2. Acta de inspección sanitaria vigente el 06 de febrero de 2025 3. Formatos diligenciados del plan de saneamiento entrega No 6 y 7 4. Registro de alimentos en el KARDEX de ingresos y salidas de alimentos en cada despacho 6 y 7. 5. Registro de control de temperatura durante el almacenamiento (alimentos refrigerados y congelados) del mes julio y agosto de 2025 6. Contrato de arrendamiento 7. Registros fotográficos 		x	x	x

RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992
MUNICIPIO DE NECOLÍ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



<p>e. Organizar la logística, para cada entrega de alimentos en los días del calendario escolar establecido de acuerdo con los Lineamientos Técnicos – MEN, garantizando oportunidad en la entrega, calidad e inocuidad en los alimentos, garantizar el transporte y alimentación al personal encargado de entregar los alimentos, garantizar el transporte a las personas del municipio que apoyan la supervisión de la entrega de alimentos en cada establecimiento educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Soportar con registro fotográfico durante la entrega de alimentos. 	<p>El resguardo indígena Zenu del Volao del municipio de Necolí cuenta con 7 establecimientos educativos donde se atienden cerca de 496 beneficiarios y los establecimientos educativos o veredas son muy dispersas, el 100 % son rurales se requiere una logística de 6 a 8 días lo que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Recepción de cupos ❖ Elaboración de actas de despacho ❖ Elaborar Listado de compras ❖ Realizar pedido de mercancía ❖ Impresión de actas de despacho ❖ Organizar las actas por rutas de despacho ❖ Realizar, imprimir organizar y pagar los productos de compra local como lo es el plátano, la espinaca, la yuca y el ají. ❖ Convocar el personal de trabajo ❖ Recibir y almacenar la mercancía en bodega ❖ Empacar los víveres de acuerdo a las actas de entrega en canastas, cajas, bolsas y costales de tal forma que se permitan conservarlos hasta llegar a su destino. 	x		x
---	---	---	--	---

RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Cargar los mercados y alimentos a los vehículos por ruta de entrega. ❖ Coordinar la alimentación y refrigerios del personal de trabajo en campo ❖ Entregar actas de víveres, ciclos de menú, formatos PAE, copias de actas, actas de compra local y demás documentos que se requieran al personal que va entregar los alimentos en campo cada vez que el contrato lo solicite ❖ Recolectar firmas y Entregar los alimentos en los 7 establecimientos educativos en un lapso de tiempo de 1 a 3 días haciendo un total de 7 rutas en el área rural resguardo Zenu del Volao del Municipio de Necoclí. ❖ Organizar actas, foliarlas y entregarlas en la oficina del PAE Municipal dentro de 5 días seguidos a la entrega. <p>ANEXO No 5</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evidencia fotografía de Elaboración de actas, organizar rutas y logística en bodega. 2. Evidencia fotográfica de la recolección de firmas y logística durante la entrega de alimentos en campo N° 6 y 7 				
--	---	--	--	--	--

<p>f. Realizar, registrar y reportar como mínimo el 30% compras locales mensuales de alimentos, las cuales Pueden ser del municipio de Necocli, el departamento de Antioquia o el departamento de Córdoba, con el fin de dinamizar la economía, apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 y demás normatividades aplicables.</p> <p>❖ Soportar con factura y formato de alimentos diligenciado.</p>	<p>Las compras locales se realizan a nivel Municipal, regional y departamental (Antioquia o Córdoba), y el contrato se encuentra registrado en la plataforma de COMPAM.</p> <p>Los proveedores de compras locales están debidamente registrados en el formulario DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA e inscritos en la UMATA Municipal y en proceso de certificación y otros CUENTAN CON CERTIFICACION POR PARTE DE LA EMPRESA A LA CUAL LE COMERCIALIZAN LOS PRODUCTOS o en el caso de ser del departamento de Córdoba contamos con certificación de compra a productores De la región como por ejemplo la leche.</p> <p>el siguiente % equivale a la compra de alimentos de la entrega N° 1 del PRESTACION DE SERVICIOS N° 219 SEPTIEMBRE DE 2025</p> <table><tr><th colspan="3">CONSOLIDADO COMRAS LOCALES POBLACION INDIGENA</th></tr><tr><td>ENTREGA DE ALIMENTOS</td><td>%</td><td>TOTAL COMRA PUBLICA INDIGENA</td></tr></table>	CONSOLIDADO COMRAS LOCALES POBLACION INDIGENA			ENTREGA DE ALIMENTOS	%	TOTAL COMRA PUBLICA INDIGENA		x	x	
CONSOLIDADO COMRAS LOCALES POBLACION INDIGENA											
ENTREGA DE ALIMENTOS	%	TOTAL COMRA PUBLICA INDIGENA									

RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



	Septiembre	36 %			
	TOTAL				
	ANEXO N°6 1. Sé anexa formato de compras locales de la 6 y 7 entrega de alimentos, con sus respectivas facturas que dan cuenta de las compras realizadas en la región o el departamento equivalentes al 36 % en cada despacho.				
g. Crear e imprimir las actas de despachos de víveres o planillas si aplica de registro de beneficiarios por sede educativa según el número de cupos asignados por el municipio. Soportar con actas de víveres impresas literal b.	Se elaboran actas de entrega de víveres en cada entrega o despacho con base al consolidado o reporte que envía el SIMAT y posteriormente la distribución de cupos suministrada por el Municipio al operador para la elaboración de actas de despacho. ANEXO N° 7 1. Actas de entrega de víveres N° 6 y 7 (ver ANEXO N°7, obligación)				
h. Entregar las actas de entrega de víveres o planillas de entrega de paquetes si aplica 5 días después de la fecha de entrega para su respectiva revisión y anexo al informe técnico para la Gerencia – MANA.			x	x	
			x	x	

RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992
MUNICIPIO DE NECOLÍ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



	<p>envía a la gerencia de MANA para el desembolso de los recursos al Municipio.</p> <p>ANEXO N° 9</p> <p>1. Recibido de entrega de actas de la entrega de alimentos N° 6 y 7</p> <p>2. Actas de víveres de la entrega N 6 y 7</p>														
<p>i. Garantizar la entrega efectiva de la Dotación de insumos e implementos de aseo para las instituciones educativas donde se realice la operación del programa. La entrega se realizará cuando el municipio lo requiera o lo solicite el establecimiento educativo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Soportar con actas de entrega de productos firmadas por los rectores, quien recibe, quien entrega y por el supervisor del contrato y registro fotográfico.	<p>Durante el periodo de ejecución no se realizó entrega implementos de aseo, esta fue entregada en el mes de octubre distribuidas a sí:</p> <table><tr><th>PRODUCTO</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>Esponja plástica para el lavado de ollas</td><td>13</td></tr><tr><td>Esponja ABRASIVA</td><td>13</td></tr><tr><td>Jabón para el lavado de platos y bacteria de cocina, desengrasante, en barra, o crema</td><td>44</td></tr><tr><td>Desinfectante Liquido con aroma (fabuloso)</td><td>28</td></tr></table>	PRODUCTO	CANTIDAD	Esponja plástica para el lavado de ollas	13	Esponja ABRASIVA	13	Jabón para el lavado de platos y bacteria de cocina, desengrasante, en barra, o crema	44	Desinfectante Liquido con aroma (fabuloso)	28		X	x	x
PRODUCTO	CANTIDAD														
Esponja plástica para el lavado de ollas	13														
Esponja ABRASIVA	13														
Jabón para el lavado de platos y bacteria de cocina, desengrasante, en barra, o crema	44														
Desinfectante Liquido con aroma (fabuloso)	28														

RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



	Desinfectante Liquido sin aroma (hipoclorito)	28											
	Jabón para aseo general liquido/polvo	28											
	Bolsa Plástica biodegradable para residuos orgánicos e inorgánicos	12											
	Trapera hilaza, con goma mango y palo plástico	12											
	Recogedor de basura Plástico con banda + palo	12											
	Cepillo Largo cavo plástico celdas duras Para limpieza de pisos	16											
	Cepillo de mano cerdas: Fibra dura	16											
	Papel higiénico	29											
	ANEXO 10: Planillas de entrega (ver cuenta de cobro #1)												
j. garantizar al personal manipulador de alimentos de dotación tapabocas anti fluido con cobertura amplia de nariz y boca, cómodos y lavables y la capacitación para manipuladoras, docentes y dinamizadores		Durante el periodo de ejecución no se realizó entrega de dotación para el personal manipulador de alimento según el CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 219 DE SEPTIEMBRE DE 2025.											
<table><tr><th>ACTIVIDAD O PRODUCTO</th><th>Personal</th></tr><tr><td>Tapaboca anti fluido con cobertura amplia de nariz y boca, cómodos y lavables</td><td>26 unidades, 2 para cada manipuladora</td></tr><tr><td>Capacitación mensual</td><td>13 manipuladoras</td></tr></table>		ACTIVIDAD O PRODUCTO	Personal	Tapaboca anti fluido con cobertura amplia de nariz y boca, cómodos y lavables	26 unidades, 2 para cada manipuladora	Capacitación mensual	13 manipuladoras	La dotación de tapabocas y las capacitaciones se realizaron en los meses de septiembre y octubre.					
ACTIVIDAD O PRODUCTO	Personal												
Tapaboca anti fluido con cobertura amplia de nariz y boca, cómodos y lavables	26 unidades, 2 para cada manipuladora												
Capacitación mensual	13 manipuladoras												
		ANEXO N° 12											

RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



	7 docentes 7 dinamizadores	Planillas firmadas y actas de capacitación (ver cuenta de cobro #1).				
<ul style="list-style-type: none"> • Soportar actas de entrega firmadas por quien recibe • Actas de capacitaciones con evidencia fotográfica y listado de asistencia 		<p>Se realizó contratación al personal manipulador de alimentos para la preparación de raciones en sitio, mediante contrato laboral formal y se efectuó la afiliación a la seguridad social y riesgos laborales según normatividad vigente y lo establecido en el CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 219 DE SEPTIEMBRE DE 2025.</p> <p>ANEXO N ° 13</p> <p>1. Planilla de seguridad social y riesgos laborales mes OCTUBRE Y NOVIEMBRE</p> <p>2. soporte de pago de remuneración del personal manipulador de alimentos del mes OCTUBRE Y NOVIEMBRE a (13) manipuladoras de 17 días calendario escolar de las 7 sedes educativas, (el valor a cobrar es por días y horas laborados en el mes OCTUBRE Y NOVIEMBRE.</p>	x	x	x	
<p>k. Garantizar la contratación del personal requerido para la operación en el municipio que cubra las preparaciones de las raciones en sitio, así mismo deberá garantizar para el personal procesador de alimentos</p> <p>- Pago oportuno de seguridad social y riesgos laborales según la normatividad vigente, remitir soportes mensuales.</p> <p>❖ - Contrato laboral.</p>						

RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



		El resguardo se																				
<p>I. Entregar el siguiente suministro de gas en los establecimientos educativos cuando lo requieran en el tiempo y lugar oportuno:</p> <table><tr><th>UNIDAD DE MEDIDA: LIBRA</th><th>TOTAL, PIPETAS DE GAS</th></tr><tr><td>40 libras</td><td>20</td></tr><tr><td>100 libras</td><td>18</td></tr><tr><td>total</td><td>38</td></tr></table> <p>Soportar con planillas de entrega firmadas por los rectores, quien recibe, quien entrega y por el supervisor del contrato</p>		UNIDAD DE MEDIDA: LIBRA	TOTAL, PIPETAS DE GAS	40 libras	20	100 libras	18	total	38	<table><tr><th>unidad de medida: libra</th><th>Total, pipetas de gas cta. n° 1</th></tr><tr><td>40 libras</td><td>2</td></tr><tr><td>100 libras</td><td>1</td></tr><tr><td>total</td><td>3</td></tr></table>	unidad de medida: libra	Total, pipetas de gas cta. n° 1	40 libras	2	100 libras	1	total	3				
		UNIDAD DE MEDIDA: LIBRA	TOTAL, PIPETAS DE GAS																			
		40 libras	20																			
		100 libras	18																			
		total	38																			
unidad de medida: libra	Total, pipetas de gas cta. n° 1																					
40 libras	2																					
100 libras	1																					
total	3																					
suministro de gas propano envasado en pipetas de 40 lb																						
suministros de gas propano envasado en pipetas de 100 Lb																						
ANEXO N°7																						
Planillas de entrega de combustible firmadas por los rectores, quien recibe, quien entrega y por el supervisor del contrato																						

OBSERVACIONES:

RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



se entregó:

Despacho N° 1,2,3,4,5

SEDES	10-21 NOVIEMBRE-2025	24-28 NOVIEMBRE 2025	TOTAL
	entrega 6	entrega 7	
CUPOS	490	467	957
DIAS DE CONSUMO	9	5	14
RACIONES POR ENTREGA	4410	2335	6745

Total, raciones entregadas RPS: 6.745 para consumo del **10 de noviembre al 28 de noviembre del 2025**

German Flores Lázaro
Representante Legal
Resguardo Indígena Zenu del Volao

Aprobó: Secretaria de Educación
TATIANA CASTRO HERRAN
S. De Educación Cultura y Deporte